dellos efectos de Propios q̃ se depositen en Poder de Dn Antº Perez de
Tapia con dha relazion En forma testim; de lo acordado y tomada
razon q̃ rezmo=

situado al Sator= La Ciudad Acuerda q̃ se den con la Cantidad q̃ cada un
año al Sator del Coto gozo de la Sierra de Aguñ; trezientos R.s
de Vellon q̃ son de salario y Recompensa del trauajo de hazer las graue-
ziones de Viberes y gastos ordinarios y demas q̃ se le=Y asimismo Diez
R.s Vellon en cada un dia de los que estuuiere ocupado en la Sierra; assi
en el enzierro de Venados como en Raxos y los gastos; y q̃ dhas
Partidas se le libren en libranza aparte, sin otro Recado q̃ el de
Ynstrum.to de Acuerdo=

mitte en el Coto de Velez q̃ el Corta= Q̃ el S.or Dn Diego Yarza Regidor Comiss.o de esta Ciudad; mitta en el
Coto de Mayllado de Velez, sean enzerrados Veinte y un mill
Docientos Veinte y seis Robos de Vellon; las Quinze mill y trezientas
y una Robos con Vellon q̃ se an de sacar de la Sierra de Maria a razon
de Diez y seis mrs cada Vno; y las seis mill ziento sesenta y zinco
restantes a r; y el quartillo que se halla en el Coto de compra de Portu y otros Cotos
de la Partida de Garcia no auer sido en los Datos de la Sierra con q̃ se
dio por alto Ynb.e bastante razon de q̃ se ha llenar dho Coto
en q̃ se han gastado Catorze mill y quinientos y zinquenta r; Vellon; y mas
trezientos r; en los Cotos alrededor q̃ se hizieron hecho en la
Sierra de Maria, como todo Consta de la quenta dada q̃ por Dn Pedro Muñoz
Lopez Sanchez Regidor a cuio Cargo a corrido dha Recoleccion; la q̃ vista
por la Ciudad acordo se le den las gracias q̃ se le dan=Y la
Ciudad habiendolo oido y conferido. Acordo q̃ el S.or Corregidor y los Caua-
lleros Comiss.os q̃ se nombran en la noticia de estos gastos y de los q̃ se
hizieren en lo demas q̃ se ofrezca hasta q̃ se acabe el enzerrada
y limpieza de los Cotos q̃ se an de sacar y de los q̃ se hizieren en lo
Militar el Vasallo q̃ se ofrezca, haziendo los Mayordomos de sus Propios
de contado q̃ se ofrezca hasta en quenta de esta Ynb.e=

Se administre el Vasallo de Venado= La Ciudad en Vista del contenido de los Acuerdos antez
q̃ den hauer alta a q̃ se ofrezca hazer a Vasallo de Venados;
Acordo se administre de q̃ se ofrezca hasta en quenta de esta Ynb.e de los
Yguales q̃ se hizieren en la Casa q̃ se alquila de la Parroq.a de S.n Pedro
Propia de Dn Franz.co Salcedo, en precio de Vno ducados al a;
Vna de entrada en Propios de S.s Conde de Valle de Santiago, en
precio de Cinquenta ducados; y q̃ en estas cantidades se entienda dados al a;
de Diez mrs; de Enero; y q̃ en libranza aparte se le libren a Dn Pedro
Dn Ynb.e; de Vinte ducados con el salario de Seis r; Vellon de dia;